

SC/OIR/r/3/2012/vm

Superintendencia de Competencia: Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y veintiocho minutos del día cuatro de septiembre de dos mil doce.

**I. Antecedentes**

1. El día veintisiete de agosto de dos mil doce, María Elena Cuellar Parada presentó una solicitud en el que pedía acceso a cierta información relativa a procesos en poder de la Superintendencia de Competencia.
2. Del análisis respectivo de la solicitud, el día veintiocho de agosto, se le previno a la solicitante para que en el término de cinco días desde la notificación subsane ciertas deficiencias relacionadas con la solicitud.

**II. Respecto a la solicitud de acceso a la información de María Elena Cuellar Parada**

3. En base al artículo 66 LAIP, si la solicitud no precisa con los elementos suficientes para determinar la información, el Oficial prevendrá a la solicitante para que en el plazo de cinco días desde la notificación subsane las observaciones advertidas por éste.
4. De esta manera, el día veintiocho de agosto del presente año se notificó por correo electrónico a María Elena Cuellar, medio establecido en la solicitud para recibir notificaciones, la resolución del veintiocho de agosto de dicho año con el objeto de que subsanara ciertas observaciones advertidas en la solicitud. Al no haber corregido las observaciones advertidas en la mencionada solicitud, la solicitud deberá declararse como inadmisibile.
5. No obstante lo anterior, el artículo 66 LAIP dispone que el solicitante podrá volver a presentar nueva solicitud con las mismas garantías que la Ley le otorga.
6. **POR TANTO**, con base en las razones expuestas, en los artículos 66 y 70 de la Ley de acceso a la información pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

- I. Declarar inadmisibile la solicitud de acceso a la información pública solicitada por María Elena Cuellar Parada.
- II. Advertir a María Elena Cuellar Parada que dicha declaratoria no la inhibe para que esta presente nueva solicitud de acceso a la información pública
- III. Notifíquese

  
Valeriano Marroquín  
Oficial de Información

